



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

12 de febrero de 1997

Carta Normativa Número N-E-2-83-97

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS

Relación de Accionistas de los Aseguradores del País

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular Número E-9-783-79 del 19 de septiembre de 1979, se le solicitó a todos los aseguradores del país que sometieran a esta Oficina, no más tarde del 31 de marzo de cada año, una relación de todos sus accionistas al 31 de diciembre precedente, junto con el número de acciones que posee cada uno y el por ciento que representa ese número del total de las acciones en circulación. A su vez, y relacionado con este mismo asunto, mediante la Carta Normativa N-E-10-06-87 del 8 de octubre de 1987, se les requirió a los aseguradores del país que, junto con la referida lista de accionistas, sometiera a esta Oficina un detalle de los accionistas individuales (personas naturales) de cada uno de los accionistas corporativos que aparecen en dicha lista, hasta llegar a los accionistas de la última compañía matriz.

A los efectos de que podamos responsablemente descargar nuestra función supervisora, conforme a los poderes que nos confiere el Artículo 2.030(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, le requerimos nuevamente a todos los aseguradores del país que deberán presentar no más tarde del 31 de marzo de cada año una relación de todos sus accionistas al 31 de diciembre del año precedente, tal y como se establece en las cartas antes mencionadas. En aquellos casos que existan accionistas corporativos, dicha relación deberá venir acompañada a su vez de un detalle de quiénes son los accionistas individuales (personas naturales) de todas las corporaciones incluidas en la relación.

La relación antes mencionada deberá estar juramentada por las mismas personas que juramenten el informe anual.

Requerimos, por la presente, el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta carta normativa.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

ia